DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16474
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER No. 2021ER14498 Y 2021ER15178
EVENTO SIRE No. 5385703

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de San Cristóbal y Comunidad
CAT	13	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	15 de octubre de 2021	**HORA:**	12:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	P1: KR 3 # 8 - 5 Sur P2: KR 3 A # 7 A - 86 Sur	**COORDENADA ÁREA INSPECCIONADA**				X_1: 99506.50 Y_1: 98049.94 X_2: 99488.11 Y_2: 98068.59		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Buenos Aires	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				170 M2		
UPZ:	33 – Sosiego	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				20		
LOCALIDAD:	04 – San Cristóbal	**FAMILIAS**	4	**ADULTOS**		14	**MENORES**	6
CHIP:	P1: AAA0000HKRJ P2: AAA0001ANFT	**PREDIOS EVALUADOS**				2		
ÁREA INSPECCIONADA:	1006 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				**CR-41751**		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de La Construcción / Deficiencias constructivas, ausencia de mantenimiento, y agentes externos

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Buenos Aires de la Localidad San Cristóbal, donde se localizan los predios evaluados, no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

Según los planos normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, los predios evaluados presentan categorización de amenaza Media/Baja por movimientos en masa, lo cual no genera restricción para ocupación o desarrollo urbano.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes de los predios evaluados se encontró que el IDIGER no ha emitido Conceptos Técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior se indica que, para los predios en comento no se han evaluado los niveles de amenaza, vulnerabilidad y riesgo mediante un Concepto Técnico.

7. LOCALIZACIÓN

En la Tabla 1 se muestra la dirección de los predios evaluados, Sector Catastral Buenos Aires, Localidad San Cristóbal. Adicionalmente, en la Figura 1 se presenta su correspondiente ubicación.

Tabla 1. Dirección de los predios evaluados, predios P1 y P2.

PREDIO No.	DIRECCIÓN
P1	KR 3 # 8 - 5 Sur
P2	KR 3 A # 7 A - 86 Sur

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

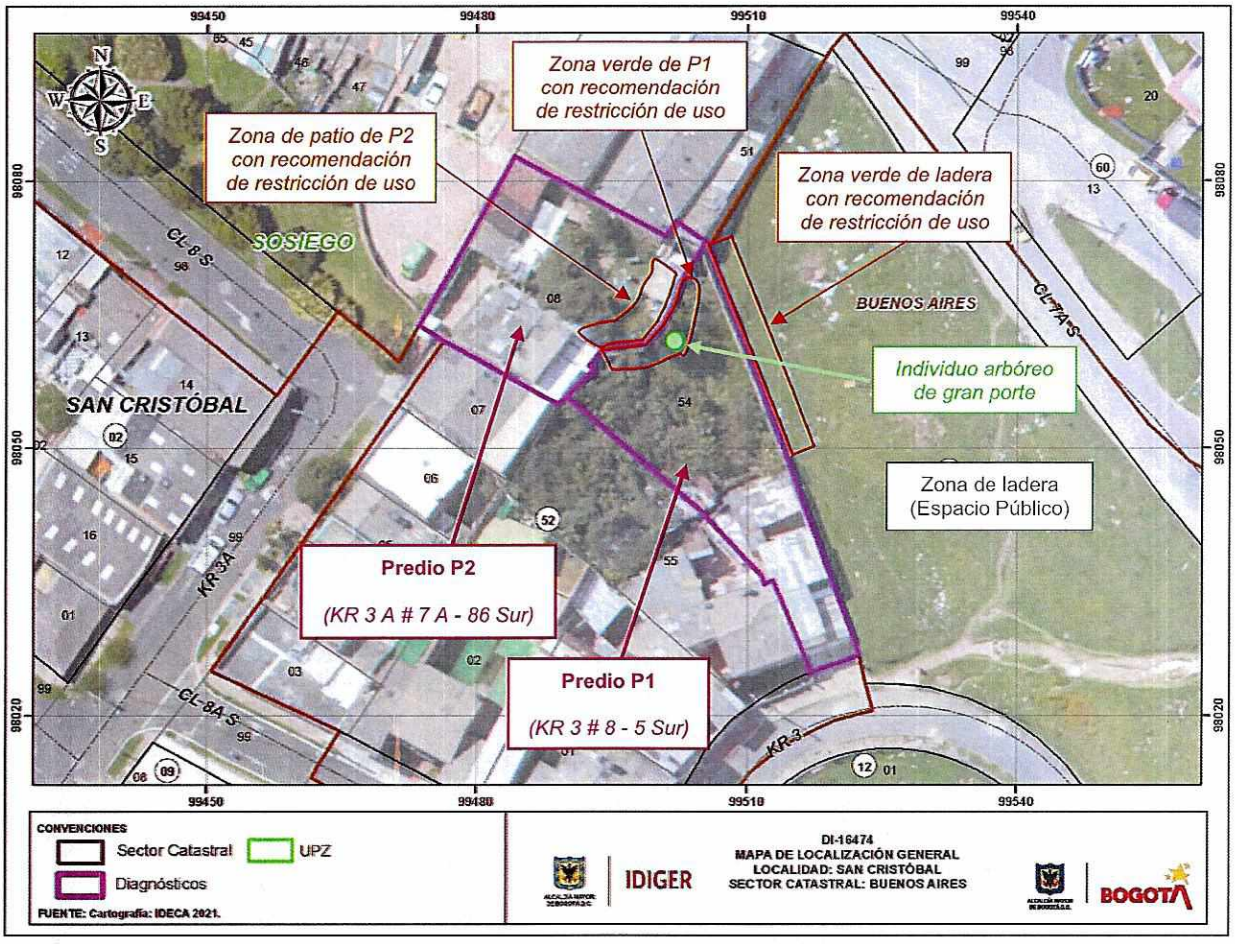


Figura 1. Localización general de los predios evaluados

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, el día 15 de octubre de 2021 realizó visita técnica al predio de la KR 3 # 8 - 5 Sur (predio P1), encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente moderada, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas y en buen estado, donde se emplazan edificaciones principalmente de uso residencial de hasta 3 niveles. Teniendo en cuenta las condiciones topográficas del sector, para el emplazamiento de estas edificaciones se han realizado taludes de corte y/o relleno, por lo que estas presentan una configuración escalonada.

El predio P1 se localiza al costado noroccidental de la vía de la KR 3, colinda al costado oriental y nororiental con una zona de ladera de gran extensión que hace parte del espacio público de la ciudad, la cual es utilizada principalmente como zona verde (ver Fotografía 1) aunque también cuenta con escalinatas en concreto hidráulico y senderos peatonales sobre el terreno que sirven como acceso a la CL 7 A Sur desde la KR 3. Al costado noroccidental el predio P1 colinda con el predio de la KR 3 A # 7 A - 86 Sur (predio P2).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En el costado frontal (costado Sur) del predio P1 se emplaza una edificación de 2 niveles construida posiblemente en muros en mampostería parcialmente confinada, que al momento de la visita de acuerdo con lo observado en campo y con lo manifestado por las personas de la comunidad que acompañan la visita, se encuentra desocupada. Al parecer, en el costado suroriental de esta edificación se llevaron a cabo acciones de demolición parcial en el segundo nivel, cuyos vestigios no evidencian daños que adviertan condiciones de riesgo inminente de colapso (ver Fotografía 1).

En el costado Norte del predio P1 se localiza una zona verde que cuenta con cobertura vegetal y algunos individuos arbóreos de aproximadamente 8 m de altura. En el costado nororiental el predio P1 cuenta con un muro de cerramiento de aproximadamente 2,5 m de altura y 28 m de longitud, construido de manera escalonada siguiendo la pendiente del terreno, en mampostería simple con elementos tipo columna en concreto reforzado, espaciados uniformemente (ver Fotografía 2). El muro presenta en un tramo de aproximadamente 20 m de largo en el costado Norte, colapso parcial y excesiva pérdida de verticalidad hacia el exterior, es decir, hacia la zona de ladera localizada al costado oriental del predio, específicamente a una zona utilizado como zona verde (ver Fotografías 2, 3, 4 y 5). Debido al colapso parcial que presenta el tramo de muro se han retirado algunos mampuestos que lo conforman generando aberturas por entre las cuales al parecer se obtiene acceso informal al predio P1 por personas externas a este, evidenciando basuras y elementos tipo cobijas en esta zona. La comunidad manifiesta que por estas aberturas se presenta el acceso informal tanto a este predio como a los predios aledaños, generando problemáticas de inseguridad en el sector.

Por solicitud expresa de la comunidad también se realiza inspección al predio P2, en el que se emplaza una vivienda de 2 niveles construida posiblemente en muros en mampostería parcialmente confinada. El predio P2 en su costado suroriental, colindante con el predio P1, cuenta con una zona de patio que presenta un muro de cerramiento, posiblemente también de contención, construido en mampostería simple con altura total cercana a 3 m y longitud de aproximadamente 18 m, con alto grado de vetustez y de deterioro, así como con deficiencias constructivas relacionadas con ausencia de adecuados elementos de amarre (ver Fotografía 6). En el tramo de muro localizado más al Sur, en una longitud de aproximadamente 13 m se observa desprendimiento de mampuestos, grietas de tendencia diagonal/vertical de hasta 4 cm de abertura con longitudes de hasta 1,2 m aproximadamente, así como también pérdida de verticalidad hacia el predio P1, específicamente hacia la zona verde del predio P1 donde se localiza un individuo arbóreo de gran porte (ver Fotografías 6, 7 y 8).

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas y ausencia de mantenimiento en los muros de cerramiento del costado nororiental del predio P1, y del costado suroriental del predio P2 colindando con el predio P1.

- Acción radicular del individuo arbóreo de gran porte localizado en el costado noroccidental del predio P1, en inmediaciones al predio P2.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



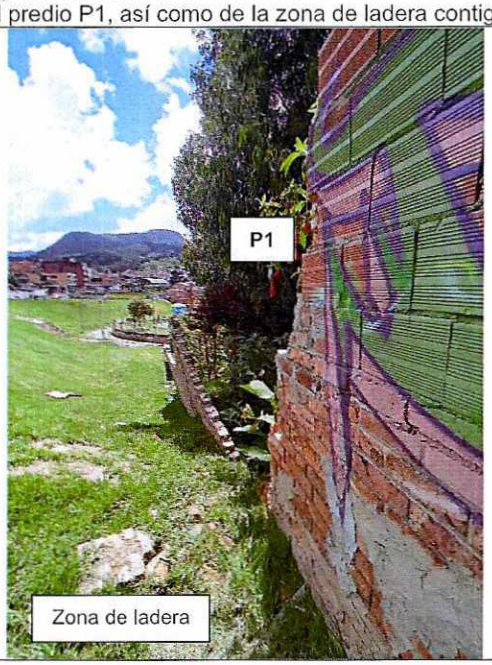
Fotografía 1. Vista lateral de la edificación emplazada en el predio P1, así como de la zona de ladera contigua



Fotografía 2. Muro de cerramiento del costado nororiental del predio P1, así como de la zona de ladera contigua



Fotografía 3. Colapso parcial del muro de cerramiento del costado nororiental del predio P1, por donde al parecer se produce el ingreso informal al predio P1, y de ahí hacia los predios aledaños



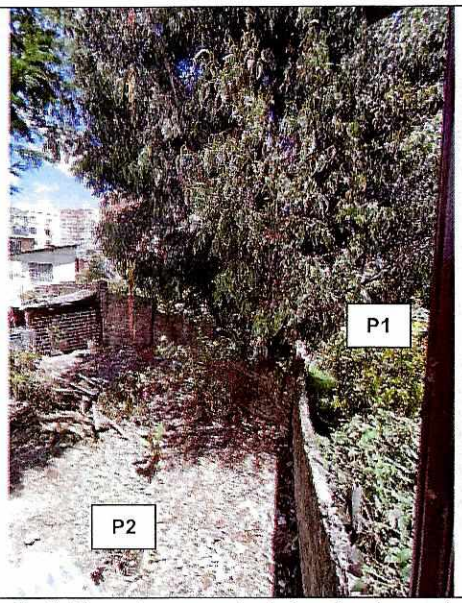
Fotografía 4. Condiciones de inestabilidad del muro de cerramiento del costado nororiental del predio P1

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

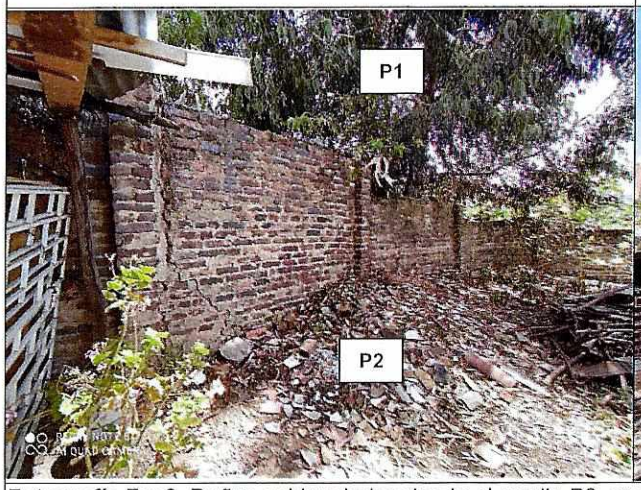
Código Postal: 111071

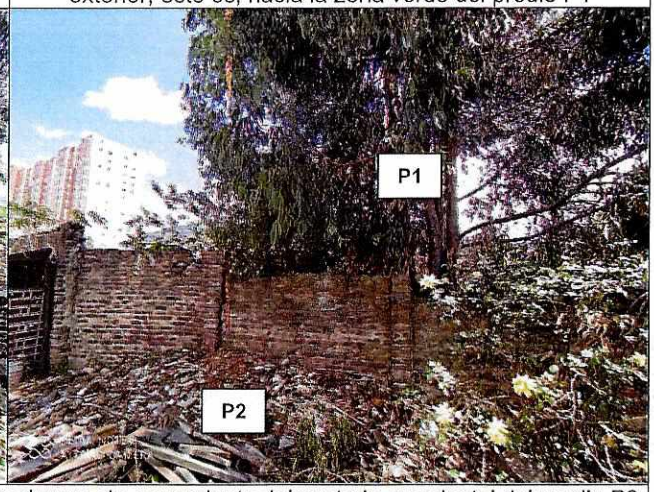


Fotografía 5. Pérdida de verticalidad del muro de cerramiento del costado nororiental del predio P1, hacía el exterior, esto es, hacia la zona de ladera contigua



Fotografía 6. Muro de cerramiento localizado en el costado suroriental del predio P2, colindante con el predio P1, visto desde el segundo nivel de la edificación emplazada en el predio P2, que evidencia pérdida de verticalidad hacia el exterior, esto es, hacia la zona verde del predio P1





Fotografía 7 y 8. Daños evidenciados desde el predio P2, en el muro de cerramiento del costado suroriental del predio P2, colindante con el predio P1

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	KR 3 # 8 - 5 Sur	Muros en mampostería parcialmente confinada	Desocupado	2	Moderado
P2	KR 3 A # 7 A - 86 Sur	Muros en mampostería parcialmente confinada	Residencial	2	Moderado

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Disposición de mampuestos que conforman el muro de cerramiento del costado nororiental del predio P1, sobre la zona de ladera de gran extensión contigua al costado oriental del predio P1, que hace parte del espacio público

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Continuación y aumento progresivo de los daños identificados en el muro de cerramiento del costado nororiental del predio P1, que podría volcarse sobre la zona de ladera contigua al costado oriental, que hace parte del espacio público de la ciudad.

- Continuación y aumento progresivo de los daños identificados en el muro de cerramiento del costado suroriental del predio P2, colindante con el predio P1, que podría volcarse sobre la zona verde localizada en el costado noroccidental del predio P1, donde se localiza un individuo arbóreo de gran porte, generando adicionalmente el desconfinamiento parcial del talud de relleno correspondiente a la zona de patio del predio P2.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de los predios de la KR 3 # 8 - 5 Sur (predio P1) y de la KR 3 A # 7 A - 86 Sur (predio P2), Sector Catastral Buenos Aires, Localidad San Cristóbal.

- Se realiza apertura de Evento SIRE de emergencia No. 5385703 y se da recomendación de restricción de uso de la zona verde de ladera contigua al costado nororiental del predio de la KR 3 # 8 - 5 Sur (predio P1), Sector Catastral Buenos Aires, Localidad San Cristóbal, que hace parte del espacio público de la ciudad, aproximadamente en una longitud de 20 m y un ancho de 3 m, esto es, un área cercana a 60 m^2, mediante el Formato No. 8976. Teniendo en cuenta que la recomendación se da sobre una zona de espacio público, se notifica a la Alcaldía Local de San Cristóbal.

- Se da recomendación de restricción de uso de la zona verde localizada en el costado noroccidental del predio de la KR 3 # 8 - 5 Sur (predio P1), contigua al predio de la KR 3 A # 7 A - 86 Sur (predio P2), Sector Catastral Buenos Aires, Localidad San Cristóbal, aproximadamente en una longitud de 15 m y un ancho de 4 m, esto es, un área cercana a 60 m^2, mediante el Formato No. 8977. Teniendo en cuenta que nadie atiende la visita en el predio P1, la recomendación de restricción de uso se da a los responsables del predio y se notifica a la Alcaldía Local de San Cristóbal.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Se da recomendación de restricción de uso de la zona de patio localizada en el costado suroriental del predio de la KR 3 A # 7 A - 86 Sur (predio P2) contigua al predio de la KR 3 # 8 - 5 Sur (predio P1), Sector Catastral Buenos Aires, Localidad San Cristóbal, aproximadamente en una longitud de 15 m y un ancho de 3 m, esto es, un área cercana a 45 m^2, mediante el Formato No. 8978.

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5385703

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
8976	15/10/2021	Alcaldía Local de San Cristóbal	Recomendación de restricción de uso
8977	15/10/2021	Alcaldía Local de San Cristóbal	Recomendación de restricción de uso
8978	15/10/2021	Alba Gómez	Recomendación de restricción de uso

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el propósito de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de los predios evaluados y hacer seguimiento a las condiciones de estos. Asimismo, se informan de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- No es posible concluir acerca de la estabilidad y funcionalidad de la edificación, que actualmente se encuentra desocupada, emplazada en el predio de la KR 3 # 8 - 5 Sur (predio P1), Sector Catastral Buenos Aires, Localidad San Cristóbal, ya que no fue posible adelantar una inspección general al interior de esta que permitiera identificar las condiciones físicas que presenta, no obstante, desde el exterior se evidencian daños y condiciones de inestabilidad en un tramo de aproximadamente 20 m de longitud, del muro de cerramiento del costado nororiental de este predio, que comprometen la estabilidad y funcionalidad de este tramo de muro.

- La funcionalidad de la zona verde localizada en el costado noroccidental del predio de la KR 3 # 8 - 5 Sur (predio P1), Sector Catastral Buenos Aires, Localidad San Cristóbal, contigua al predio de la KR 3 A # 7 A - 86 Sur (predio P2), en un área de aproximadamente 60 m^2, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por la posible continuación en los daños y en las condiciones de inestabilidad evidenciadas en el muro de cerramiento del predio P2, que se podría volcar sobre esta zona.

- La estabilidad y funcionalidad global de la vivienda emplazada en el predio de la KR 3 A # 7 A - 86 Sur (predio P2), Sector Catastral Buenos Aires, Localidad San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio. No obstante, la estabilidad y funcionalidad del muro de cerramiento del costado suroriental, colindante con el predio de la KR 3 # 8 - 5 Sur (predio P1), en una longitud de aproximadamente 13 m, sí se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños y condiciones de inestabilidad evidenciadas en este tramo de muro. Teniendo en cuenta que al parecer este muro también cumple una función

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

de contención del talud realizado para el emplazamiento de la zona de patio del predio P2, entonces la estabilidad y funcionalidad de esta zona de patio del predio P2, colindante con el predio P1, en un área de aproximadamente 45 m^2, sí se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por el posible volcamiento del muro de cerramiento en esta zona y el posterior desconfinamiento del suelo sobre el que se apoya la zona de patio del predio P2.

- La funcionalidad de la zona verde de ladera que hace parte del espacio público de la ciudad, contigua al costado nororiental del predio de la KR 3 # 8 - 5 Sur (predio P1), Sector Catastral Buenos Aires, Localidad San Cristóbal, en un área de aproximadamente 60 m^2, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por la posible continuación en los desprendimientos de los mampuestos que conforman el muro de cerramiento contiguo del predio P1, y por el posible volcamiento de este tramo de muro sobre la zona verde en comento.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, acoger la recomendación de restricción de uso de la zona verde de ladera contigua al costado nororiental del predio de la KR 3 # 8 - 5 Sur (predio P1), Sector Catastral Buenos Aires, Localidad San Cristóbal, en un área de aproximadamente 60 m^2, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad del muro de cerramiento contiguo del predio en comento.

- Al responsable y/o responsables del predio de la KR 3 # 8 - 5 Sur (predio P1), Sector Catastral Buenos Aires, Localidad San Cristóbal, acoger la recomendación de restricción de uso de la zona verde localizada en el costado noroccidental de este predio, colindante con el predio de la KR 3 A # 7 A - 86 Sur (predio P2), en un área de aproximadamente 60 m^2, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad del muro de cerramiento del costado suroriental del predio P2, colindante con el predio P1.

- Al responsable y/o responsables del predio de la KR 3 A # 7 A - 86 Sur (predio P2), Sector Catastral Buenos Aires, Localidad San Cristóbal, acoger la recomendación de restricción de uso de la zona de patio localizada en el costado suroriental de este predio, colindante con el predio de la KR 3 # 8 - 5 Sur (predio P1), en un área de aproximadamente 45 m^2, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad del muro de cerramiento en esta zona, que al parecer también se desempeña como estructura de contención del talud sobre el que se localiza la zona de patio en comento.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, desde sus competencias, realizar una valoración del potencial de afectación sobre la infraestructura y edificaciones aledañas, de los individuos arbóreos y de la vegetación en general ubicados en el costado noroccidental del predio de la KR 3 # 8 - 5 Sur (predio P1), Sector Catastral Buenos Aires, Localidad San Cristóbal, colindante con el predio de la KR 3 A # 7 A - 86 Sur (predio P2), ya sea por acción radicular o por requerimiento de agua, con el fin de determinar las acciones requeridas para evitar los riesgos asociados. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad del sector.

- Al responsable y/o responsables del predio de la KR 3 # 8 - 5 Sur (predio P1), Sector Catastral Buenos Aires, Localidad San Cristóbal, implementar las acciones pertinentes encaminadas al mejoramiento y/o reforzamiento del muro de cerramiento del costado nororiental de este predio, bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de estabilidad y funcionalidad, y llevarlo al cumplimiento del actual Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 (Decreto 926 de 2010) o normatividad vigente al momento de implementación de las acciones, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Al responsable y/o responsables del predio de la KR 3 A # 7 A - 86 Sur (predio P2), Sector Catastral Buenos Aires, Localidad San Cristóbal, implementar las acciones pertinentes encaminadas al mejoramiento y/o reforzamiento del muro de cerramiento del costado suroriental de este predio, colindante con el predio de la KR 3 # 8 - 5 Sur (predio P1), bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de estabilidad y funcionalidad, y llevarlo al cumplimiento del actual Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 (Decreto 926 de 2010) o normatividad vigente al momento de implementación de las acciones, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde sus competencias, identificar y ponerse en contacto con el responsable y/o responsables del predio de la KR 3 # 8 - 5 Sur (predio P1), Sector Catastral Buenos Aires, Localidad San Cristóbal, con el propósito de notificarlos sobre las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico.

- Al responsable y/o responsables del predio de la KR 3 # 8 - 5 Sur (predio P1), Sector Catastral Buenos Aires, Localidad San Cristóbal, y a la Alcaldía Local de San Cristóbal desde sus competencias de control urbanístico, adelantar acciones para evitar el ingreso informal a este predio y posibles ocupaciones al interior de la edificación allí emplazada, por parte de personas externas ajenas al predio, que puedan continuar detonando condiciones de inseguridad para la comunidad del sector, teniendo en cuenta que al parecer las personas que acceden de manera informal al predio P1 intentan adicionalmente ingresar a los predios aledaños. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad del sector.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Al responsable y/o responsables del predio de la KR 3 # 8 - 5 Sur (predio P1), Sector Catastral Buenos Aires, Localidad San Cristóbal, adelantar acciones de mantenimiento periódico y preventivo de la edificación allí emplazada, bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de uso durante su vida útil.

- Al responsable y/o responsables del predio de la KR 3 A # 7 A - 86 Sur (predio P2), Sector Catastral Buenos Aires, Localidad San Cristóbal, adelantar acciones de mantenimiento periódico y preventivo de la edificación allí emplazada, bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de uso durante su vida útil.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, trabajadores y usuarios del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma:  Nombre. Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071